



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7821

BUENOS AIRES, 20 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004134-16-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA DISVAL S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y el Co-Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico y Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ESTRELLA MIRTA ASSEM, Documento Nacional de Identidad N° 2.733.509, Matrícula Nacional N° 5.301, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DISVAL S.R.L., con domicilio en

*ES*

*9*

*7*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

## DISPOSICIÓN N° 7821

la calle Grito de Asencio N° 3.736/38, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Límitase al Farmacéutico Señor PABLO ADOLFO KOHAN, Documento Nacional de Identidad N° 20.281.947, Matrícula Nacional N° 11.841, como Co-Director Técnico de la firma DROGUERÍA DISVAL S.R.L., con domicilio en la calle Grito de Asencio N° 3.736/38, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Designase al Farmacéutico Señor PABLO ADOLFO KOHAN, Documento Nacional de Identidad N° 20.281.947, Matrícula Nacional N° 11.841, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA DISVAL S.R.L.

ARTÍCULO 4°.- Designase a la Farmacéutica Señora ESTRELLA MIRTA ASSEM, Documento Nacional de Identidad N° 2.733.509, Matrícula Nacional N° 5.301, como Co-Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DISVAL S.R.L.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-004134-16-2

DISPOSICIÓN N° 7821

dc

  
Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.